

ORDEN POR LA QUE SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INCLUIDOS EDIFICIOS PÚBLICOS, SUBVENCIONADAS DEFINITIVAMENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2019 Y COFINANCIADAS CON FEDER EN EL ÁMBITO DEL P.O. DE CANARIAS.

Examinado al expediente tramitado por el Servicio de Eficiencia Energética y Nuevas Energías de solicitud de ampliación de plazos para la ejecución y justificación de diversas medidas de mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, subvencionadas definitivamente según Resolución de 22 de mayo de 2019, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del P.O. de Canarias.

Visto el informe propuesta de la Directora General de Energía

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º.- Mediante Resolución de 22 de mayo de 2019, se resuelve definitivamente la concesión de subvenciones para aplicación de diversas medidas de mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas incluidos los edificios públicos, en base a la convocatoria anticipada de 10 de diciembre 2018.

2º.- Conforme a lo establecido en la base 38 de la Orden de 5 de abril de 2018, reguladora de estas subvenciones y corregida mediante Orden de 26 de noviembre de 2018, los plazos establecidos para finalizar y justificar la inversión subvencionada serán el 20 y 30 de septiembre de 2019, respectivamente.

3º.- Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, presentaron escrito solicitando una prórroga en la ejecución y justificación de las actuaciones subvencionadas con el importe que se indica, debido a las dificultades surgidas en la ejecución y/o contratación de los proyectos.

MUNICIPIO	PROYECTO	INV. MIN	SUBV. CONC
AGULO	MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS ROSAS CON TECNOLOGÍA LED	42.553,74 €	25.532,25 €
GALDAR	MEJORAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE CORRALETE	78.077,66 €	46.846,60 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE NIDO CUERVO	46.698,17 €	28.018,90 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LA ENCONADA	68.658,41 €	41.195,05 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE PISO FIRME 1	56.938,33 €	34.163,00 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE BUENAVISTA	16.006,61 €	9.603,97 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE EL ROQUE	41.777,60 €	25.066,56 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE PISO FIRME 2	8.757,85 €	5.254,71 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LOS SILOS	10.702,55 €	6.421,53 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LAS ROSAS	26.389,87 €	15.833,92 €
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE FARRAGÚ	8.769,05 €	5.261,43 €
SAN MIGUEL DE ABONA	ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MORRO - AHORRO ENERGÉTICO Y CREACIÓN DE NUEVO CENTRO DE MANDO PARA DESCARGAR LOS CENTROS DE MANDO SM-06 (TAMAIDE) Y SM-07 (EL ROQUE)	59.917,26 €	35.950,36 €
SANTIAGO DEL TEIDE	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO INSTANTÁNEO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO PANCRACIO SOCAS GARCÍA	94.678,50 €	56.807,10 €
SANTIAGO DEL TEIDE	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO INSTANTÁNEO PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL TEID	13.305,31 €	7.983,19 €
SANTIAGO DEL TEIDE	INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO	77.745,00 €	46.647,00 €





	PANCRACIO SOCAS GARCÍA		
TEJEDA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LA VAGUADA	3.834,00 €	1.917,00 €
TEJEDA	AUDITORIA ENERGÉTICA PISCINA MUNICIPAL	2.662,50 €	1.331,25 €

4º.- El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2011, adoptó entre otros, el acuerdo por el que se establecen medidas extraordinarias para ordenar la gestión de presupuestos de gastos y contribuir al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que en su apartado 6 acuerda:

“Limitar la concesión de prórrogas de los plazos de realización y justificación de la actividad subvencionada o de la actividad financiada a través de aportaciones dinerarias.

Si la referida prórroga fuera concedida, deberá ser comunicada en el plazo de diez días, a través de las Secretarías Generales Técnicas, a la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, indicando el nuevo plazo concedido y causa debidamente motivada que justifica la concesión de la misma”.

5º.- En el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta el interés que supone la ejecución de los proyectos subvencionados y los motivos expuestos en la documentación aportada por los distintos beneficiarios, se considera justificada esta nueva concesión de la ampliación de plazos.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - Según el art. 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Segunda. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 32.3 de la citada Ley 39/2015, los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso.

En su virtud, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida, por la presente

RESUELVO

Único. - Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan ampliación de plazos para la ejecución y justificación de las actuaciones que se citan, estableciendo como nueva fecha para la ejecución y justificación de los proyectos subvencionados hasta el 20 y 31 de octubre de 2019, respectivamente.

MUNICIPIO	PROYECTO
AGULO	MEJORAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS ROSAS CON TECNOLOGÍA LED
GALDAR	MEJORAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE CORRALETE
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE NIDO CUERVO
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LA ENCONADA
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE PISO FIRME 1
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE BUENAVISTA
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE EL ROQUE
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE PISO FIRME 2
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LOS SILOS
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE LAS ROSAS
GALDAR	MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL A. P. DE FARRAGÚ
SAN MIGUEL DE ABONA	ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MORRO - AHORRO ENERGÉTICO Y CREACIÓN DE NUEVO CENTRO DE MANDO PARA DESCARGAR LOS CENTROS DE MANDO SM-06 (TAMAIDE) Y SM-07 (EL ROQUE)
SANTIAGO DEL TEIDE	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO INSTANTÁNEO PARA EL COMPLEJO DEPORTIVO PANCRACIO SOCAS GARCÍA



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0jRNQRG6ps5r0idNmiTDnCXoYS-mH9Z4Y



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0WyqhS9_To3oGWKa8x8R1y7RJD7vq8fOa





SANTIAGO DEL TEIDE	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO INSTANTÁNEO PARA EL EDIFICIO CONSISTORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DEL TEID
SANTIAGO DEL TEIDE	INSTALACIÓN SOLAR TÉRMICA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PANCRACIO SOCAS GARCÍA
TEJEDA	AUDITORIA ENERGÉTICA DE LA VAGUADA
TEJEDA	AUDITORIA ENERGÉTICA PISCINA MUNICIPAL

EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,

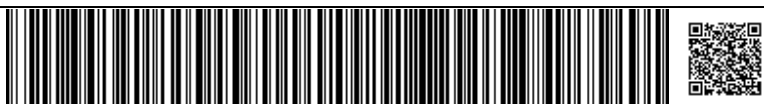
José Antonio Valbuena Alonso.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANTONIO VALBUENA ALONSO - CONSEJERO	Fecha: 17/09/2019 - 08:48:30
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 35 / 2019 - Libro: 2490 - Fecha: 17/09/2019 13:50:08	Fecha: 17/09/2019 - 13:50:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jRNQRG6ps5r0idNmiTDnCXoYS-mH9Z4Y	 
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2019 - 14:19:00	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0WyqhS9_To3oGWKa8x8R1y7RJD7vq8f0a



El presente documento ha sido descargado el 20/11/2019 - 09:23:56